

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA LABORATORIOS NYSE CIA. LTDA. POR LA DE LAB-NYSE CIA.
LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía LABORATORIOS NYSE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de enero de 1989, aprobada mediante Resolución No.530 de 21 de marzo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo de 1989.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía LABORATORIOS NYSE CIA. LTDA. por la de LAB-NYSE CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 23 de diciembre del 2003 ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3 622 de 20 SEP 2004.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Manuel Teodoro Crespo Berci, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3 622 de 20 SEP 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía LABORATORIOS NYSE CIA. LTDA. por la de LAB-NYSE CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$49.000,00, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía LABORATORIOS NYSE CIA. LTDA. por la de LAB-NYSE CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en SANGOLQUI-CANTON RUMIÑAHUI.

EXTRACTO

Pág. No.2

Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Quinto de los estatutos referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- ...La compañía es propietaria de varias formulas negociadas o canjeadas en el exterior..."

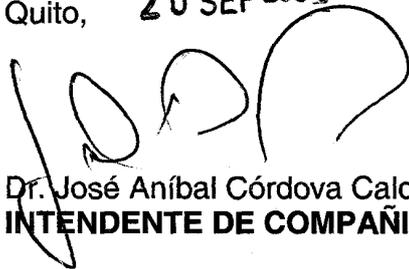
Adicionalmente reforma los siguientes artículos:

"ARTICULO DECIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios, y Administrada por: El Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo..."

"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- ...d) La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

El capital actual suscrito de US\$50.000,00 está dividido en 50.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 20 SEP 2004



Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EVG/pcs.
EXT.2063
EXP.18320

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en SANGOLQUI-CANTON RUMIÑAHUI.